



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES  
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuortocortes.com



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: SESION EXTRAORDINARIA ACTA NUMERO ONCE (11).- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los once días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 11:30a.m. Reunidos en el Salón de Conferencias del Hotel Costa Azul Playas El Faro de esta ciudad, para celebrar sesión Extraordinaria que presidió el Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, y posteriormente en ausencia de la alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell con la presencia de los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Gíseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, contándose con la presencia de la comisión ciudadana de transparencia representada por la Abg. Nora Osiris Velásquez Herrera, y de los Funcionarios Municipales la Lic. Julia Pineda jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto, Abog. Indira Fúnez jefa del DAC-ing. Diego Méndez Gerencia de Planificación y Desarrollo, Abg. Aida Turcios Auditora Interna Municipal, Abg. Carolina Portillo Procuradora Interina Municipal Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Palabras de oración en la voz de la Abg. Indira Fúnez, seguidamente se comprobó el quorum y apertura de la sesión; que fue precedida por el vice alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, quien solicito a la secretaria le diera lectura a la excusa enviada por la alcaldesa Lic. María Luisa Martell C. en donde expone que no podrá asistir a la presente sesión por motivos de fuerza mayor, al encontrarse fuera del país atendiendo asuntos personales de suma importancia. Se solicito a la secretaria la comprobación del Quorum, informando la secretaria que se encuentran presentes todos los miembros con derecho a vos y voto, que integran la corporación municipal, por lo cual se dio apertura a la sesión. SEGUNDO: El Vice alcalde manifiesta que la agenda programada para este día es Punto único consiste: Aprobación de Compras Contempladas en el Plan de Emergencia. En las Acta de apertura de las ofertas, 1) Acta de Recomendación para la Compra de 4 Vehículos Tipo Pick Up; 2) Acta de Recomendación para la Compra de Dos Vehículos Tipo Camión; 3) Acta de Recomendación para Adquisición de Colchonetas y Frazadas; 4) Acta de Recomendación Para el Suministro de Víveres; 5) Acta de Recomendación para el Suministro de Medicamentos. Esto está basado en el plan de emergencia que el gobierno aprobó.- Se le cedió la palabra a la Ing., Indira Fúnez, quien expone que la compra de los 4 vehículos tipo Pick Up, y 2 Vehículos Tipo Camión, se justifica dicha adquisición ya que se encuentra contemplado en el Plan de acción para el Municipio de Puerto Cortes, en respuesta a la emergencia y urgencia decretada a nivel nacional mediante PCM -21-2022 de fecha 24 de septiembre del 2022, y dado que la corporación municipal decreto emergencia mediante sesión extraordinaria número 9 de fecha ocho de octubre del 2022,

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com



y dicho plan aprobado mediante sesión extraordinaria número diez de fecha trece de octubre del presente año, en el que se incluye la compra de vehículos con las recomendaciones de realizar las solicitudes de autorización ante el Tribunal Superior de Cuentas, la que consta mediante oficio presidencia No. 2612-2022 TSC de fecha 19 de octubre y la Dirección Nacional de Bienes del Estado mediante oficio No. DNBE-DE 1108-2022, de fecha 25 de octubre del presente año, que forma parte del expediente. 1) Acta de Recomendación para la Compra de 4 Vehículos Tipo Pick Up: Que mediante correo electrónico se invitó a las empresas: Corporación Flores, Casa Jaar, Auto Excel S.A., Grupo Q, Honduras S.A. de C.V., Importadora de Vehículos S.A. (IMVESA), la comisión evaluadora procedió a la apertura de las ofertas económicas, y en base a dicha información, se realizó un análisis y evaluación de las ofertas, en conclusión legal que las ofertas presentadas por las empresas GRUPO Q e IMVESA se tomen en cuenta para la evaluación técnica, posteriormente la evaluación económica, en la conclusión económica se determina que la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, y la Comisión evaluadora recomienda después de haber efectuado los análisis legal económico y el análisis técnico en base al orden contenido en el pliego de condiciones y en la Ley de Contratación del Estado en su articulado 51, 136 literal c), 137 1 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, numeral 10 Adjudicación del contrato del pliego de condiciones. solicita elevar y poner en conocimiento y consideración de la Corporación Municipal la recomendación de calificar en segundo lugar la adquisición de vehículos la oferta del Grupo Q, por un monto de TRES MILLONES CUATRICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.3,483,999.98), y Adjudicar la adquisición de vehículos la oferta de la Importadora de Vehículos S.A. de C.V. (IMVESA), por un monto de TRES MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.3,026,820.00), .- Expresa el vicealcalde Omar Giancarlo Rodríguez que uno de los requisitos del decreto, es que tenían que tener existencia las empresas ofertantes, caso contrario no procedía la compra; y la comisión eso busco, se comprarán tres vehículos que serán, para la Municipalidad, y uno para los Bomberos. Una vez ampliamente discutido se sometió a votación, votando en favor los regidores: Emilio Montoya, Elmer Guerrero, Iveth Arzú, Antonio Montalván, Jessica Amador, Israel Bu, Wendy Revelo, Elean López, Emelda Villatoro y el Vicealcalde; Voto en contra el Regidor Boris Vallecillo, quien fundamento su voto expresando que forma parte de la comisión de licitaciones, y fue veedor de ellos, pero en la sesión extraordinaria cuando se decretó la emergencia voto en contra, y no se retracta. pero si garantizo el proceso. Por lo tanto, fue aprobado por mayoría de votos por parte de la corporación La adjudicación de Adquisición de Vehículos la oferta de importadora de vehículos S.A. de C.V. (IMVESA) por un monto de TRES MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.3,023,820.00). ) por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES  
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampurtofcortes.com



económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. 2) Acta de Recomendación para la Compra de Dos Vehículos Tipo Camión - Que mediante correo electrónico se invitó a las empresas: Autocexcel, S.A., Kia Honduras, CAMOSA, Corporación Flores, Grupo Q Honduras S.A. de C.V., Casa Jaar, Asian Cars S.A. de C.V. e Importadora de Vehículos S.A. (IMVESA), la comisión evaluadora procedió a la apertura de las ofertas económicas, y en base a dicha información, se realizó un análisis y evaluación de las ofertas, en conclusión legal determina que las ofertas presentadas por las empresas Casa Jaar e Imvesa se tomen en cuenta para la evaluación técnica, posteriormente la evaluación económica, en la conclusión económica se concluye que la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, es la empresa Importadora de Vehículos S.A. de C.V.(IMVESA), la Comisión evaluadora de la Municipalidad de Puerto Cortes recomienda después de haber efectuado los análisis legal económico y el técnico en base al orden técnico contenido en el pliego de condiciones y en la Ley de Contratación del Estado en su articulado 51, 136 literal c), 137 1 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, numeral 10 Adjudicación del contrato del pliego de condiciones, solicita elevar y poner en conocimiento y consideración de la Corporación Municipal la recomendación adjudicar la Adquisición de 2 vehículos Tipo Camión la oferta de Importadora de Vehículos S.A. de C.V. (IMVESA), por un monto de Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta Lempiras Exactos (L.1,538,840.00).- Expresa el Vicealcalde Omar Giancarlo Rodríguez, que también es parte del requisito del decreto de emergencia del Gobierno Central y de la Municipalidad. Que los camiones deben estar disponibles para la compra. Seguidamente la ing. Indira Fúnez expresa que en el caso de los camiones si hubo la oportunidad de negociar. Que con una empresa tenían el precio más bajo, y la disponibilidad del vehículo, pero no incluía las características del camión que se debe comprar. Se hizo los procesos legales pertinentes como ser el visto bueno del Tribunal Superior de Cuentas y de Bienes Nacionales en donde ellos declaran procedentes los procesos de adquisición. Expresa el Dr. Elmer Guerrero que considera que no se debería de estar haciendo esta sesión, ya que se había aprobado el decreto de emergencia y por ende la aprobación de la compra de vehículos, y no deberían de estar aprobando que tipo de vehículo se comprara, ya que es un procedimiento administrativo. A lo que el ing. Indira Fúnez explica por estar haciendo la compra directa en un decreto de emergencia, y que tuvieron la garantía, la oportunidad de observar que todo el proceso se realizó de forma transparente y velando por los intereses de la municipalidad y hacer las mejores adjudicaciones. Expresa el vicealcalde Omar Giancarlo Rodríguez, que lo único que se omitió en el decreto de emergencia, fue la licitación, pero la comisión de licitaciones y la comisión Evaluadora, debe hacer todos los procedimientos las recomendaciones, y evaluar los precios más bajos y la existencia del producto. Y se ocupa el punto de acta porque el tribunal de Cuentas pide el punto de acta autorizando la compra directa. Expresa la regidora Emelda Villatoro,

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



que apoya la compra de los vehículos, y que entre más transparente se hacen los procesos es mejor. Seguidamente expresa el regidor Israel Bu, que es bueno haber observado que los vehículos tienen una garantía, y se comprobó en el tipo de motor del vehículo, ya que tienen un motor Cumín. Una vez discutido ampliamente fue sometido a votación y fue aprobado por mayoría de votos a excepción del regidor Boris Vallecillo, Que lo fundamenta en lo antes expuesto en la votación anterior. la Adjudicación de 2 Vehículos Tipo Camión, la oferta de Importadora de Vehículos S.A. de C.V. (IMVESA) por un monto de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,538,840.00) por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes.3) Acta de Recomendación para Adquisición de Colchonetas y Frazadas; La adquisición de colchonetas y frazadas se encuentran contempladas en el plan de acción para el Municipio de Puerto Cortes, en respuesta a la emergencia y urgencia decretada a nivel nacional mediante PCM-24-2022 de fecha veinticuatro de septiembre del 2022, y dado que la corporación municipal decreto emergencia mediante sesión extraordinaria número nueve de fecha 8 de octubre del 2022 y dicho plan aprobado mediante sesión extraordinaria número diez de fecha trece de octubre del presente año, en el que se incluye la adquisición de colchonetas y frazadas para las personas que se encuentran afectadas por esta emergencia. Y en la adquisición de 500 colchonetas de 4 pulgadas y 500 frazadas de tamaño unipersonal, se envió invitación mediante correo electrónico a las empresas, Comercial Indira S. de R.L. Centro de Comercial Paredes, Inversiones Multiservicios Trébol Castellón Comercial, Raco Trade and Logistic. Se aperturo las ofertas, con la información del análisis y evaluación de las ofertas, se concluyó en la evaluación técnica, que las empresas Comercial Indira S. de R.L. e inversiones Multiservicios Trébol, se tomen en cuenta, en la conclusión Económica, se concluyó que las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes, de acuerdo al análisis anteriormente descrito son las empresas Comercial Indira S. de R. L. el lote 1; e Inversiones Multiservicios Trébol el Lote 2. la Comisión evaluadora de la Municipalidad de Puerto Cortes recomienda después de haber efectuado el análisis legal económico y el análisis técnico en base al orden técnico contenido en el pliego de condiciones y en la Ley de Contratación del Estado en su articulado 51, 136 literal c), 137 y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, numeral 10 Adjudicación del contrato del pliego de condiciones. Se solicita elevar y poner en conocimiento y consideración de la Corporación Municipal la recomendación: Adjudicar el lote 1 a Comercial Indira S. de R. L., por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS (L. 267,501.50) Adjudicar el Lote 2 a Inversiones Multiservicios Trébol por un monto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.40,250.00) por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0284

www.ampuertocortes.com



en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. Se le cede la palabra al Ing., Diego Méndez, sobre este tema se debe ser previsoros, así como se pudo ver que en la emergencia se tenía colchonetas y frazadas disponibles. Seguidamente se le cede la palabra a la regidora Jessica Amador, que no le parece la información, no está de acuerdo a la forma de compra, y se le pueden dar una explicación, -. Y le responde la Ing., Indira Funes, que las adjudicaciones se razonan en razón a la obtención de las mejores condiciones a beneficio de la institución. y que cuando se hacen adjudicaciones parciales se transparenta aún más el proceso. Pregunta la regidora Emelda Villatoro sobre el grosor de las colchonetas. Respondiendo la Abg. Indira Funes, que en la documentación se detalla las características. Expresa Wendy Revelo, que observa que separan las colchonetas con las frazadas. ¿Y pregunta si alguien más ofertó por las frazadas, o si van incluidas en los valores de la segunda página o donde están los otros ofertantes de las frazadas? Responde la Abg. Indira que toda esta en la información en la información que se les envió por CD, y que tiene a la vista los expedientes para cualquier observación. Expresa el Vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez que se debe tomar en consideración, que en compra directa no se hace cotización, y se está haciendo de esta manera y se transparenta más el proceso. Y siendo ampliamente discutido se sometió a votación, y fue aprobado por mayoría de votos, a excepción la regidora Jessica Amador, que voto en contra. por lo que se aprueba La Adjudicación del Lote 1 a Comercial Indira S. de R.L. por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO LEMPIRAS CON CNCUENTA CENTAVOS EXACTOS (L.265,501.50) Adjudicar el Lote 2 a Inversiones Multiservicios Trébol por un monto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.40,250.00) por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. 4) Acta de Recomendación Para el Suministro de Víveres; justificado en el plan de acción 'para el Municipio de Puerto Cortes, en respuesta a la emergencia y urgencia decretada a nivel nacional mediante PCM-24-2022 de fecha 24 de septiembre del 2022, y dado que la corporación municipal decreto emergencia mediante sesión extraordinaria número nueve (09) de fecha ocho (08) de octubre del 2022, y dicho plan aprobado mediante sesión extraordinaria número diez (10) de fecha trece de octubre del presente año, en el que se incluye la compra de víveres para las personas que se encuentran afectadas por esta emergencia. : Que mediante correo electrónico del 24 de octubre del 2022 que se envió a Suministro de Víveres, invitó a las empresas: Abarrotería El Super Barato, Inversiones Múltiples Nuffo, Lácteos Paz, Inversiones Múltiples Trébol, la comisión evaluadora procedió a la apertura de las ofertas económicas, y en base a dicha información, se realizó un análisis y evaluación de las ofertas, en conclusión legal que las ofertas presentadas por las empresas Abarrotería EL Super Barato, Inversiones Múltiples Nuffo y Lácteos Paz, se tomen en cuenta para la evaluación técnica,

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



posteriormente la evaluación económica, en la conclusión económica se concluye que la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, son estas 3 empresas, por cumplir con todos los requerimientos y la Comisión evaluadora de la Municipalidad de Puerto Cortes recomienda después de haber efectuado los análisis legal económico y el análisis técnico en base al orden técnico contenido en el pliego de condiciones y en la Ley de Contratación del Estado en su articulado 51, 136 literal c), 137 I 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, numeral 10 Adjudicación del contrato del pliego de condiciones. Se solicita elevar y poner en conocimiento y consideración de la Corporación Municipal la recomendación de adjudicar por Item a las siguientes empresas: Abarrotería el super Barato los Item: 2,5,7,10,11,13,14,15,16,19,20,21,22,24,25,27,28,29, por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CENTAVOS EXACTOS (L.220,376.31). Adjudicar los Item a Inversiones Múltiples Nufio: 1,3,4,6,8,9,18,26, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS EXACTOS (L.153,493.25). Adjudicar a la empresa Lácteos de Paz los Item 12 y 17 por un monto de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. Comenta el Dr. Elmer Guerrero, que se están comprando alimentos perecederos, y ya no hay emergencia, porque no tiene identificados a quien se les darán y de igual forma los medicamentos y los víveres y donde se van a repartir? Explica el ing. Diego Méndez, que en cuanto a los víveres evidentemente son perecederos, pero hay personas identificadas que perdieron todo en la inundación y tienen necesidad por lo tanto la entrega debe ser inmediata, y son acciones identificadas en el plan de acción que se aprobó. Expresa el vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez que hay un decreto de la temporada ciclónica y el decreto vence el 24 de diciembre y hay personas que regresan a sus hogares y lo han perdido todo y a ellos se les dará. Expresa la regidora Emelda Villatoro, que la necesidad siempre hay, y que está de acuerdo que se haga la compra, y no hay necesidad que estén en albergues, y que se tome en cuenta la comisión de ayuda para hacer la entrega de los víveres. Expresa el vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez, que también debe incluirse la comisión de licitaciones, y este proceso se hace de forma transparente. Expresa el regidor Boris Vallecillo, que se retoma el tema en la adjudicación de frazadas y colchonetas, hay un error en el detalle de las empresas adjudicadas, y hacer la corrección de la adjudicación de la empresa Inversiones Multi servicios Trevor, en la hoja número 5; y sobre el tema la compra de víveres, está de acuerdo en incluir, a la comisión de ayuda para hacerlo de manera transparente el proceso de entrega de víveres. Interviene la abg. Nora Velásquez en su condición de Comisión de Transparencia, expone que ha sido veedora, de la entrega de estas ayudas, y que el beneficiario sea directamente quien reciba estas ayudas, y que se incluya la

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTES



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES  
CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA  
Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264  
www.ampuertocortes.com

comisión de ayuda porque entre más veedores hay es mejor. Agrega la regidora Jessica Amador, que no se debe convocar a la comisión de ayuda porque ya forma parte; y pregunta cómo se hizo esta la licitación, es una sola licitación con esta de los víveres porque la que dio mejor precio fue el súper barato, y pide que se explique. Y responde la Ing. Indira Funez que si observa la licitación completa es más baja la del súper barato en el lote completo, pero se buscaba mejor precio en ciertos productos, por lo tanto, se les adjudico el producto que ofrecía un precio más bajo, y ese producto se seleccionó de la comercial que daba el mejor precio. Se hace un cuadro comparativo en apoyo de la comisión evaluadora al momento de la toma de decisión. Y expone Jessica Amador que se subdividen y se refleja un precio más alto. Explica la Abg. Carolina Portillo Que la ley los faculta hacer adjudicaciones parciales, y por ser suministros varían los precios y se asignaron por ítem los precios más bajos, y que también hay empresas que no cumplen con toda la documentación que la ley exige. ¿Pregunta la Ing. Wendy Revelo que, con relación a la compra de víveres, cuantas bolsas de ayuda saldrán? Responde el Ing., Diego Méndez, que en el dato esta descrito en el plan de acción para 600 porciones y para los medicamentos 160 kit. Y siendo suficientemente discutido, se sometió a votación y se aprobó por mayoría de votos, con el voto en contra de la regidora Jessica Amador. Las Adjudicaciones por Ítem 2,5,7,10,11,13,14,15,16,19,20,21,22,24,25,27,28,29, a Abarrotería el Super Barato por un Monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L.220,376.31); Adjudicar por Ítem 1,3,4,6,8,9,18,26 a Inversiones Múltiples Nufio por un monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.153,493.25). Y la adjudicación por Ítem 12 y 17 a Lácteos Paz, por un monto de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS (L.29,400.00). por ser las ofertas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. 5) Acta de Recomendación para el Suministro de Medicamentos: El Vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez, les explica que al hacer las cotizaciones no todas las empresas tenían lo que la municipalidad pedía que les proporcionen en base a los requisitos que la ley exige. Interviene el Dr. Elmer Guerrero, que sobre la cotización se debe eliminar el ítem 19, que se refiere al medicamento antidiarreico, y considera que los valores están elevados en algunos medicamentos. Explica la Abg. Indira Fúnez, explica que se recibieron ofertas de droguerías, pero una vez que se le pidió la documentación legal estas empresas no la presentaron. Sugiere la Dra. Arzú, que las cotizaciones se deben hacer a las droguerías y no a las farmacias, porque estas ofrecen mejores precios. Y que se deben observar las fechas de vencimiento de los medicamentos, ya que se pueden estar dando precios bajos porque pueden estar por vencer. Explica el Vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez que se cotizo a droguerías y farmacia, y por ítem, se observa que unas no tienen el medicamento y estas droguerías dan precios

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*



ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD DE  
SAN JUAN PUERTO CABALLOS  
HOY PUERTO CORTÉS

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**  
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
Tel. 2065-1004 / 6904 / 0412 Fax: 2065-0204  
www.ampuertocortes.com

altos. Agrega la Abg. Indira Funez Que en la etapa de verificación del producto se hace en la recepción del mismo. Expone la Dra. Arzú que el precio varía por la fecha de vencimiento y la marca del producto. Interviene Antonio Montalván y expresa, 1) que se haga una revisión de la lista de los medicamentos y 2) que la observación de la Dra. Arzú Sobre la fecha de vencimiento esta correcta y recomienda que esto se deje para después para analizar mejor este tema. Ya que no se puede aprobar ya que en las droguerías se puede lograr mejores precios. Expresa el vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez, igualmente opina que este tema se deje para después y que se nombre una comisión agregando a los doctores Arzú y Guerrero para hacer una revisión. Expresa Boris Vallecillo, que al momento que se hagan licitaciones, que a la persona asignada no tenga injerencia de ninguna índole en estas licitaciones y adjudicaciones. Interviene el ing. Diego Méndez, que esta compra de medicamentos se deje para después ya que no se tiene personas albergadas, y se podría utilizar en la solicitud que se tiene pendiente de los centros de salud y el hospital para la compra de medicamentos. Expone el Dr. Elmer Guerrero que se debería de comprar los medicamentos a los enfermos renales, aprovechando la prontitud. Mientras se compran los medicamentos de la tasa de salud. El Vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez menciona que no se puede tocar otro punto diferente a las establecidas en el punto de acta y sobre la compra de enfermos renales se debe hacer las observaciones legales para acordar y realizar la compra. ¿Pregunta el regidor Boris Vallecillo consulta que cantidad quedaría ya que no se aprueba la compra de medicamentos? Y responde la Lic. Julia Pineda que puede quedar libre aproximadamente 4 millones. - A lo que él responde que se podría usar para la futura construcción del macro albergue que se había mencionado en una sesión anterior. Y responde le vicecalde Omar Giancarlo Rodríguez que la sugerencia esta perfecta, pero para eso se debe hacer en una sesión extraordinaria estudiado bien este punto. Y una vez suficientemente discutido se sometió a votación y por unanimidad se aprobó no proceder a la compra de suministros de medicamentos. TERCERO: Cierre de la sesión siendo las 2:00 pm de la tarde.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL.**

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos.



Abg. Mayra Barahona Gámez Pineda  
Secretaria Municipal

*Puerto Cortés es Compromiso de Todos.*